



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Jurídica de Urbanismo

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5G6M 1N5T 1A0H 386X 00ME

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

UJR1AI00HK

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/64

ANUNCIO N° 4

Convocatoria:	Una plaza de Guarda Vigilante Medioambiental, como personal laboral fijo, grupo profesional C2, en turno de promoción interna
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M nº 191, de 12 de agosto de 2025
Procedimiento de selección:	Concurso-oposición
Trámite:	Corrección ejercicio fase de oposición, resolución alegaciones y acto de apertura de plicas

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2026,
ACORDÓ, ENTRE OTROS:

“(…)

SEGUNDO.- DESESTIMAR las reclamaciones a las preguntas que se relacionan a continuación presentadas por el aspirante Francisco Batanero Cremades, por los motivos que se indican:

→ **Pregunta nº 50:** El Tribunal, por unanimidad, acuerda mantener dicha pregunta, ya que, el artículo 18 de la Ordenanza de Limpieza de espacios públicos y gestión de residuos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, indica lo siguiente:

“Artículo 18 Recogida en Áreas de Aportación Selectiva

En las áreas con contenedores de aportación selectiva, como las Islas Ecológicas, los usuarios deberán respetar las siguientes normas:

a. Cada tipo de contenedor selectivo está destinado al depósito específico de determinados residuos para su posterior reciclaje, se prohíbe el depósito de materiales distintos a los establecidos para cada contenedor.

b. Se prohíbe el abandono, fuera de los contenedores, de residuos, a granel o en cubos, paquetes, cajas y similares, salvo en los casos expresamente autorizados por el Ayuntamiento.

c. Las cajas de cartón deberán plegarse o cortarse, si a causa de su tamaño fuera necesario para introducirlas por la boca del contenedor correspondiente.

d. Con la finalidad de respetar el descanso de los vecinos, el vidrio se deberá depositar en los contenedores correspondientes entre las 8:00 y las 24:00 horas".

Por tanto:

1. Las áreas de aportación son espacios públicos dotados con contenedores para el depósito de residuos **en el interior de los mismos**.
2. Estas áreas no son puntos limpios como indica el aspirante.
3. El depósito de residuos en la vía pública, junto a los contenedores de estas zonas, está prohibido.
4. Así mismo está prohibido el depósito de residuos en el interior de los contenedores diferentes a los indicados.

En concreto, en el caso de que una de estas áreas de aportación tuviera un contenedor para la fracción envases, el juguete de plástico nunca se podría depositar allí, puesto que no es un envase. Tampoco se podría abandonar junto a uno de los contenedores del área, puesto que está prohibido por el artículo anteriormente citado.

TERCERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por el candidato Francisco Batanero Cremades frente a la valoración definitiva de la fase de concurso manteniendo las puntuaciones otorgadas en el mismo, haciéndose constar que no ha existido irregularidad y que el incremento de puntuación en otro candidato se debe a la subsanación, en tiempo y forma, de la concreción de las horas de formación en méritos ya aportados.

CUARTO.- Establecer en 18 preguntas correctas netas en la primera parte respecto al total 35 preguntas y 5 preguntas correctas netas en la segunda, respecto al total de 10 preguntas, descontados los errores, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as para la superación del ejercicio de la fase de oposición.

QUINTO.- Tener por calificado el ejercicio de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

Promoción interna:

Nº Plica	Respuestas correctas 1ª Parte	Respuestas incorrectas 1ª Parte	Respuestas en blanco/Nulas	Preguntas acertadas netas (Aciertos-errores)	PUNTUACIÓN PRIMER PARTE	Respuestas correctas 2ª Parte	Respuestas incorrectas 2ª Parte	Respuestas en blanco/Nulas	Preguntas acertadas netas (Aciertos-errores)	PUNTUACIÓN SEGUNDA PARTE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	20	5	10	18,33	10,47	7	2	1	6,33	12,66	23,13
2	30	5	0	28,33	16,19	5	5	0	3,33	6,66	NO SUPERADO
3	25	2	8	24,33	13,9	7	2	1	6,33	12,66	26,56

(...)



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Jurídica de Urbanismo

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5G6M 1N5T 1A0H 386X 00ME

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

UJR1AI00HK

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/64

SÉPTIMO.- *Hacer público que el acto de apertura de las plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales del opositor y de individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública el día 16 de enero de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala “La Capilla” de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1)”.*

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL